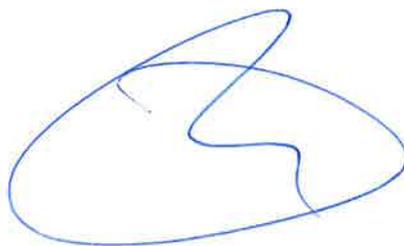
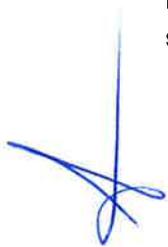


ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACION, ELEVAR A DEFINITIVAS LAS BAREMACIONES REALIZADAS Y CONVOCAR A LOS CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE BAREMACION A LA ENTREVISTA PARA LA SELECCION DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DEL TALLER DE EMPLEO "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE" ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES SEGUN ESTABLECE LA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMIA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PUBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 10 de abril de 2015, siendo las 09:02 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz (Funcionario, Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Pedro L. Hidalgo- Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^a María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), D^a. M^a Pilar Serrano Noblejas (Jefa Servicios Sociales al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) y D. Nicolás Rubio Ruiz (Funcionario Administrativo de Administración General, adscrito al área de Personal) que actuará como Secretario de la comisión, para resolver las reclamaciones a la Lista Provisional de Baremación provisional, elevar a definitivas las baremaciones realizadas y convocar a los candidatos que han superado la fase de baremación a la entrevista del proceso de selección de Personal Directivo y Docente del citado proyecto del Taller de Empleo.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión Mixta la resolución de las Reclamaciones a la Lista Provisional de Baremación provisional, elevar a definitivas las baremaciones realizadas y convocar a los candidatos que han superado la fase de baremación a la entrevista del proceso de selección de Personal Directivo y Docente, se exponen los siguientes,



Hasta el día 9 de abril, plazo de finalización de reclamaciones previsto en las Bases de la Convocatoria, se han presentado las siguientes

RECLAMACIONES:

1. **Candidato a Director con D.N.I.:05674825N.**

Con respecto a la puntuación del Máster propio de la UCLM de Ingeniería y Gestión Medioambiental se ha realizado atendiendo a las 600 horas del mismo.

Con respecto a la reclamación que el candidato hace del curso "Diseño y Modificación de Planos 2D y 3D", la Comisión Mixta entiende que debe considerarse en su totalidad (pues si fuera de otra forma se rompería por un lado, el concepto formativo del mismo) y que la materia que trata dicho curso no tiene cabida en el programa formativo del Taller de Empleo por la especialidad y por qué este curso no se puede encuadrar dentro del Módulo obligatorio de "Alfabetización Informática".

El candidato ha entregado varios diplomas de acciones formativas, pero no se han valorado ya que no tienen la duración mínima exigida en las bases (100 horas)

Con respecto al curso "Especialista Agricultura ecológica" de 100 horas se ha valorado en el apartado 5.1

Examinados los argumentos de la Reclamación de la Candidata, su baremación quedaría de la siguiente forma:

1	2	3	4	5	TOTAL
1,500	2,500	0,600	0,250	0,500	5,350

2. **Candidato a Director con D.N.I.: 06241102Y**

Con respecto a la valoración del Máster en Derecho de la Unión Europea y Políticas Comunitarias emitido por la UNED. El propio titulado aportado reseña que es un título propio de la UNED emitido de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y expresamente dice "... *no tiene el carácter oficial establecido en el artículo 34.1 de la misma Ley*". Por tanto, no puede ser valorado.

Con respecto a la valoración del Máster en Prevención de Riesgos Laborales, ha sido valorado correctamente con un 1,000 en el apartado 1.2

Con respecto a la valoración en el apartado 3.1 el Máster de Prevención de Riesgos Laborales ya ha sido valorado en el apartado 1.2 y no puede volver a ser valorado en ningún otro apartado.

Con respecto al Curso de Especialización en Desarrollo Local y el Curso Gestión Internacional de PYMES on-line ya han sido valorados de acuerdo con las bases.

Con respecto al Curso de Derecho Urbanístico no ha sido valorado, ya que la Comisión Mixta entiende que no se encuadra dentro de la especialidad del Taller de Empleo, pues este curso se refiere a la configuración y estudio legal del Urbanismo, en general.

Con respecto al apartado 5, la candidata incluye en su reclamación aspectos ya valorados (Curso de Aptitud Pedagógica es una condición habilitante para poder acceder y, por tanto, no puede volver a valorarse).



Con respecto al resto de aspectos que reclama su valoración, la Comisión Mixta ya los ha valorado de acuerdo a las Bases y aquellas acciones formativas que no reúnen la duración mínima exigida en las Bases no han sido valoradas.

Por tanto, la valoración es la misma que se practicó en su momento por la Comisión Mixta.

3. **Candidato a Director con D.N.I.: 05613435W**

Con respecto al curso de Formador Ocupacional, al ser el candidato un diplomado universitario en Magisterio, que no requiere una formación específica para su capacitación docente, la Comisión Mixta entiende que este curso puede ser baremado en el apartado 5. Por tanto, debe aumentar su valoración en 0,15 puntos en dicho apartado.

Con respecto al curso "Las TIC como recurso didáctico", la Comisión ya lo ha baremado conforme a las bases de la Convocatoria.

Por tanto, la nueva valoración del candidato quedaría de la siguiente forma:

1	2	3	4	5	TOTAL
0,000	2,500	0,300	0,250	0,280	3,330

4. **Candidato a Director con D.N.I.: 52383281E**

Con respecto a la Experiencia Profesional del apartado 2, la Comisión Mixta, y en referencia al certificado de empresa entregado por el candidato, observa que no reúne los aspectos formales necesarios, ya que el certificado está emitido por el Presidente y con el Visto Bueno del Secretario de la Asociación, por eso ni se valoró y no se puede valorar.

Con respecto a los cursos de Doctorado y en atención a la Legislación Universitaria aplicable en los cursos académicos 98/99 y 99/00, estas acciones formativas son unidades independientes unas de otras y como y habilitan, en su conjunto, para la obtención de la Calificación de Suficiencia Investigadora, pero a efectos de la presente convocatoria no reúnen la duración mínima exigida en las bases y, por tanto, no pueden ser valoradas.

Con respecto a las reflexiones al apartado 5 que el candidato realiza, la Comisión Mixta ratifica la valoración realizada, que ha cubierto la puntuación máxima en dicho apartado.

Por tanto, la Comisión Mixta entiende que la valoración realiza en la Baremación Provisional es ajustada a las Bases de la Convocatoria.

5. **Candidato a Director con D.N.I.: 44377794F**

Con respecto a la Experiencia Profesional del apartado 2, la Comisión Mixta, y en referencia al certificado de empresa entregado por el candidato, observa que no reúne los aspectos formales necesarios, ya que el certificado está emitido por el Presidente por eso ni se valoró y no se puede valorar.

Con respecto a la acción formativa de Perito Judicial en Prevención de Riesgos Laborales de 300 horas, la Comisión Mixta entiende que esta acción entra dentro del apartado 3.1 se valora los curso, quedando la nueva valoración de la siguiente forma:

1	2	3	4	5	TOTAL
2,500	0,000	0,300	0,500	0,500	3,800



Por todo ello:

RESUELVE:

Primero: Con respecto al candidato con D.N.I. 05674825N la Comisión Mixta estimar modificar la baremación provisional y establecer la siguiente nueva baremación:

1	2	3	4	5	TOTAL
1,500	2,500	0,600	0,250	0,500	5,350

Segundo: Con respecto al candidato con D.N.I.: 06241102Y, no estimar la reclamación presentada y, por tanto, proceder a confirmar la valoración de méritos realizada.

Tercero: Con respecto al candidato con D.N.I.: 05613435W, estimar modificar la baremación provisional y establecer la siguiente nueva baremación:

1	2	3	4	5	TOTAL
0,000	2,500	0,300	0,250	0,280	3,330

Cuarto: Con respecto al candidato con D.N.I.: 52383281E no estimar la reclamación presentada y, por tanto, proceder a confirmar la valoración de méritos realizada.

Quinto: Con respecto al candidato con D.N.I.: 44377794F estimar modificar la baremación provisional y establecer la siguiente nueva baremación

1	2	3	4	5	TOTAL
2,500	0,000	0,300	0,500	0,500	3,800

Sexto: Dar por resueltas las reclamaciones presentadas, elevando a definitiva la Baremación Provisional del personal directivo y docente con las modificaciones arriba referidas, cuyos listados aparecen en los anexos I y II.

Séptimo: Convocar a los candidatos con las cinco mayores puntuaciones para la entrevista que se realizará el día 16 de abril de 2015 en las instalaciones de los Servicios Periféricos de Empleo y Economía, sitios en la ronda de Calatrava, 5 de Ciudad Real, en las horas indicadas.

PLAZA DIRECTOR

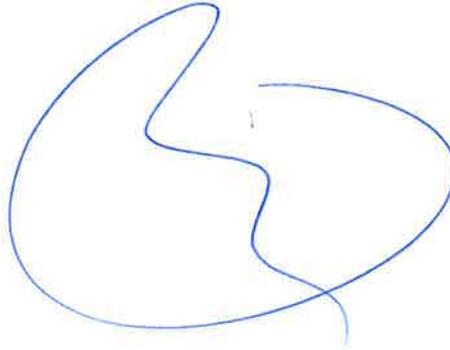
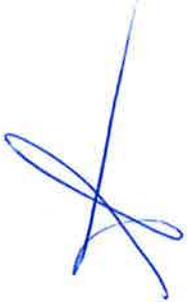
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación Final	Hora
05674825N	MANRIQUE ROMO	ANA MARIA	5,350	09:00
05660436K	ALONSO RODRIGUEZ	AGUEDA M ^a	5,330	09:10
05914904V	EIROA MOZOS	MARTA MARIA	5,250	09:20
05648152L	LOPEZ-SERRANO FERNANDEZ	LAUREANO	5,250	09:30
05660512M	LOPEZ ROJO	JOSE JUAN	5,250	09:40



PLAZA DE MONITOR

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación Total	Hora
47077379J	DIAZ HERREROS	JOSE MANUEL	7,000	10:00
44377794F	GALINDO GIRON	ANGELES RUS	7,000	10:10
05641941H	ALVAREZ NAVARRO	ANSELMO	6,750	10:20
05916246W	HIDALGA RIVERA	ANA ISABEL	6,750	10.30
05665682T	GARCIA-CATALAN DE BURGOS	EVA MARIA	5,300	10:40

Los candidatos quedan convocados en el orden expresado anteriormente y deberán ir provistos del D.N.I. o Pasaporte.



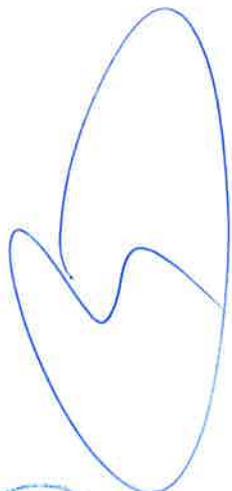
**ANEXO I
Baremación Definitiva DIRECTOR**

APELLIDOS	NOMBRE	Ptos Totales
MANRIQUE ROMO	ANA MARIA	5,350
ALONSO RODRIGUEZ	AGUEDA M ^a	5,330
EIROA MOZOS	MARTA MARIA	5,250
LOPEZ-SERRANO FERNANDEZ	LAUREANO	5,250
LOPEZ ROJO	JOSE JUAN	5,250
PEREZ GOMEZ	JULIA	4,880
GONZALEZ SERRANO	M ^a PILAR	4,875
MARTINEZ MONTOYA	MIGUEL-ESTEBAN	4,750
GARCIA ABADILLO BUENO	BENITA	4,730
BARRAJON RASTROLLO	M ^a CRISTINA	4,650
MONTIEL LOPEZ	M ^a ILUMINADA	4,635
VARGAS ARIAS	MARIA JUSTA	4,500
GONZALEZ CALZADA	JUAN FRANCISCO	4,395
RODRIGUEZ SOLER	JOSE FELICIANO	4,370
DIAZ-PORRERO TORRES	M ^a SOLEDAD	4,250
ORTEGA LOPEZ	MARIA DOLORES	4,250
GOMEZ UTIEL	ANGEL	4,030
SUAREZ CASTELLANOS	IRENE	3,860
AGUILERA DAZA	M ^a BELEN	3,810
GALINDO GIRON	ANGEL RUS	3,800
FERNANDEZ CEBRIAN	M ^a DEL CARMEN	3,570
GARCIA-CATALAN DE BURGOS	EVA MARIA	3,450
CABEZA GONZALEZ	JOSE LUIS	3,440
ESPARTERO GARCIA	ANA BELÉN	3,384
SANCHEZ GARCIA	MARIA JESUS	3,330
ROMERO AVILA TORRIJOS	RAMON	3,310
TORRES FERNANDEZ	LUIS ANTONIO	3,260
CORREAS QUIRALTE	ROSARIO	3,050
MORA SALAZAR	MIGUEL ANGEL	3,015
MARTINEZ GARCIA	FCO. JAVIER	2,990
GARCIA-VILLARACO RUIZ DE LIRA	EVA MARIA	2,965
BAOS ALONSO	M ^a ESPERANZA	2,850
JIMENEZ SANCHEZ	M ^a PILAR	2,850
GIGANTE SANCHEZ-CANO	MARIA DOLORES	2,635
DIAZ HERREROS	JOSE MANUEL	2,620
SANCHEZ-BERMEJO LOPEZ-ASTILLERO	ALBERTO	2,600
GUZMAN MEGIA	DANIEL	2,566
MOREJUDO SERRANO	FERNANDO	2,412
ALTOZANO PEREZ	JUAN RAMON	2,200
SANCHEZ MELLADO	RAMON	1,830
FERNANDEZ NAVARRO	CRISTINA	1,600



Handwritten signature in blue ink.

MOLINA SÁNCHEZ-MIGUEL	SILVIA	1,600
POZO ROMERO	ROSA MARIA	1,500
ALVAREZ CABELLO	BEGOÑA	1,380
CAMUÑAS ALBERCA	Mª PILAR	1,300
ANTONAYA FERNANDEZ	MARGARITA	1,264
CAMPOS BARBA	Mª BELEN	1,150
SANCHEZ RABOSO	Mª CARMEN	1,140
COLLADO LOZANO	CARMEN	1,135
LINARES RUDA	MANUELA	1,091
ESPINAR LOPEZ	Mª ESPINO	0,970
UBEDA ANGULO	SHEILA	0,944
CARRERO DEL OLMO	DOLORES	0,750
SANCHEZ MAESTRE	ANA BELÉN	0,685
SEVILLA SERNA	IRIS DEL MAR	0,650
CERRO CAPITAN	ANA	0,600
ARREAZA RUBIO	Mª ISABEL	0,500
PRIETO LOPEZ	DANIEL	0,420
RUIZ PARRA	Mª DEL CARMEN	0,360
JIMENEZ LARA	JUAN	0,350
RAMAJO REDONDO	JOSE MARÍA	0,150
REQUENA MARTINEZ	ENCARNACION	0,125
VELA SERRANO	AMPARO	0,000



ANEXO II
Baremación Definitiva MONITOR

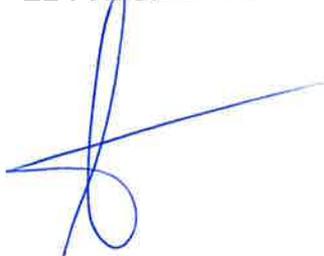
APELLIDOS	NOMBRE	Ptos Totales
DIAZ HERREROS	JOSE MANUEL	7,000
GALINDO GIRON	ANGELES RUS	7,000
ALVAREZ NAVARRO	ANSELMO	6,750
HIDALGA RIVERA	ANA ISABEL	6,750
GARCIA-CATALAN DE BURGOS	EVA MARIA	5,300
MUÑOZ LÓPEZ	JUAN ESTEBAN	4,800
JIMENEZ SANCHEZ	MARIA PILAR	4,105
MORENO HERVAS	ANGEL	4,000
BUENDÍA LOPEZ	JESUS ENRIQUE	3,500
IGLESIAS RUIZ	JOSE SAMUEL	3,500
TRIGUERO REINA	ANA ISABEL	3,361
FERNANDEZ RUBIO-TORRE	RAFAEL	3,050
SANCHEZ GARCIA	MARIA CATALINA	2,250

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:43 horas del día 10 de abril de 2015.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2015

LA COMISION MIXTA

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

